


Página 1 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5 2113322279		

No. GS-2025- -DENAR / SUBCO – JEFAD – 20.1

San Juan de Pasto, 29 de agosto de 2025

Señor Coronel
HERNANDO ALFREDO CALDERON VEGA
 Comandante Policía Metropolitana de San Juan de Pasto
 Calle 18 No. 47-160 Barrio Toro Bajo
 San Juan de Pasto

ASUNTO: Informe de supervisión orden de compra No. 144261

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO **O FINAL**

Periodo del informe de supervisión


Desde	01/04/2025	Hasta	31/05/2025
--------------	------------	--------------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*”, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 “*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*”, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, “*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*”, y la “*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*” expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante acto administrativo comunicación oficial No. GS-2024-024500-MEPAS del 01/03/2025, el señor Coronel, ANGEL ALDEMAR ACOSTA HERRERA, obrando en calidad de comandante Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor (a) Intendente Jefe, CAMILO ANDRES GONZALEZ BLANDON, Responsable de servicios generales DENAR.
- Mediante acto administrativo comunicación oficial No. GS-2025-032318-MEPAS del 05/05/2024, el señor Coronel, HERNANDO ALFREDO CALDERON VEGA, obrando en calidad de comandante Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor (a) Intendente JULIAN ANDRES QUIGUA MONTENEGRO, Responsable de servicios generales DENAR.
- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

Página 2 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U	
Versión: 5	ÓRDENES DE COMPRA	
<ul style="list-style-type: none"> No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 01 		
<p>- Informe de supervisión del periodo comprendido entre 28/04/2025 al 28/04/2025 presentado mediante comunicado oficial No. GS-2025-077452-DENAR de fecha 06-05-2025.</p>		
<p>Información del contrato u orden de compra:</p>		
Contrato No. / Orden de compra No.	144261	
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS CAFÉ Y TÉ (SUMINISTRO PRODUCTOS DE CAFETERÍA CAFÉ, AZUCAR, ETC), UTENSILIOS DE COCINA Y DESECHABLES DOMÉSTICOS (DESECHABLES PARA CAFETERÍA) PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO Y LA POLICÍA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO Y SUS UNIDADES DE AFECTACIÓN, MEDIANTE ACUERDO MARCO GRANDES ALMACENÉS (DENAR)".	
Contratista	CENCOSUD COLOMBIA S.A.	
Representante legal	LORENZO ANTONIO MEDINA LOPEZ	
Valor inicial del contrato u orden de compra	Valor del contrato \$44.999.375,00 Asignado al Departamento de Policía Nariño \$44.999.375,00	
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica	
Valor total del contrato u orden de compra	Valor del contrato \$44.999.375,00 Asignado al Departamento de Policía Nariño \$44.999.375,00	
Plazo de ejecución inicial	01/04/25 al 31/05/2025	
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	01/04/2025	
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/05/2025	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica	
Adiciones	No aplica	
Modificatorios	No aplica	
Prorrogas	No aplica	
Otros	No aplica	

Página 3 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Con fecha 28 de abril de 2025, se recibió productos de cafetería para el Departamento de Policía Nariño como lo indica el informe ejecutivo No. 001 de fecha 05/05/2025, el cual es radicado mediante comunicación oficial número GS-2025-076893-DENAR de fecha 05/05/2025.
- Mediante correo electrónico sin número de fecha 24/07/2025, se solicitó al Grupo de Tesorería MEPAS, tengan a bien estudien la posibilidad de disponer a quien corresponda, el plan de pagos de la orden de compra **144261**, Razón social **CENCOSUD COLOMBIA S.A.**, NIT. **900.155.107-1**, año **2025**, por un valor de cuarenta y cuatro millones novecientos noventa y nueve mil trescientos setenta y cinco pesos m/cte. (\$44.999.375.00), cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, CAFÉ Y TÉ (SUMINISTRO PRODUCTOS DE CAFETERÍA CAFÉ, AZÚCAR, ETC), UTENSILIOS DE COCINA Y DESECHABLES DOMÉSTICOS (DESECHABLES PARA CAFETERÍA) PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO Y LA POLICÍA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO Y SUS UNIDADES DE AFECTACIÓN, MEDIANTE ACUERDO MARCO GRANDES ALMACENES.

Mediante correo No. 00000749 GRUFI-GRUTE del 24/07/2025 el grupo de Tesorería de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, envió la relación de pagos del NIT 900.155.107-3, año 2025 a la fecha


2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TECNICAS

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLIÓ SI o NO	OBSERVACIONES
1	Azúcar refinada, granulada, en bolsa de plástica, presentación bolsa x 2500 grs	SI	SIN NOVEDAD
2	Azúcar refinada, granulada, en bolsa de plástica, presentación bolsa x 1000 grs	SI	SIN NOVEDAD
3	Café consumo nacional molido sin descafeinar en bolsa tricapa x 500 grs	SI	SIN NOVEDAD
4	Mezcladores plásticos redondo para café paquete x 1.000	SI	SIN NOVEDAD
5	Instacream x 450 grs presentación en tarro	SI	SIN NOVEDAD
6	Instacream x 100 grs sobre de 4 grs presentación en sobre	SI	SIN NOVEDAD
7	Aromática surtida (caja) x 20 und, dimensiones aproximadas por bolsa de 5x5 cms sujeta con hilo de algodón elaborada con hierbas aromáticas deshidratadas contenido sellado en papel de filtro	SI	SIN NOVEDAD
8	Café instantáneo granulado 170 grs empacado en frasco de cristal.	SI	SIN NOVEDAD
9	Azúcar tubipack x 5 gr bolsa x 200 unidades	SI	SIN NOVEDAD
10	Vaso elaborado en cartón, capacidad mínima de 4 oz, paquete de mínimo 50 und.	SI	SIN NOVEDAD
11	Vaso elaborado en cartón, capacidad mínima de 7 oz, paquete de mínimo 50 und.	SI	SIN NOVEDAD

CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN

No.	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ SI o NO	OBSERVACIONES
1	Los productos de cafetería al momento de la entrega deben estar debidamente empacados para garantizar su conservación y protección de los alimentos.	SI	SIN NOVEDAD

Página 4 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

2	El oferente debe cambiar el producto, en un término no mayor a 72 horas siguientes a su devolución, cuando no esté en óptimas condiciones o esté vencida su fecha de expiración.	SI	SIN NOVEDAD
3	Entregar productos de óptima calidad e higiene, y reconocidos en el mercado, comprometiéndose a cambiar sin costo alguno para la institución, aquellos elementos que presenten o contengan agentes y/o sustancias extrañas antihigiénicas de cualquier naturaleza.	SI	SIN NOVEDAD
4	El contratista debe cumplir con las normas y reglamentos sanitarios vigentes expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA).	SI	SIN NOVEDAD
5	Acatar todos los principios básicos y prácticas generales de higiene en la manipulación, preparación, elaboración, envasado, almacenamiento, transporte y distribución de alimentos para consumo humano, con el objeto de garantizar que los productos se comercialicen y distribuyan en condiciones sanitarias adecuadas y se eliminen los riesgos inherentes al consumo humano.	SI	SIN NOVEDAD
6	Cumplir con la normatividad ambiental vigente para la República de Colombia (de obligatorio cumplimiento por parte del proveedor), comprometiéndose a desarrollar actividades de capacitación y socialización con el personal que labora en la misma, relacionando las buenas prácticas en materia ambiental que se ejecutan a diario en su establecimiento de comercio. En este sentido el contratista se compromete a realizar instrucciones en temas ambientales al personal que tenga bajo su responsabilidad en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.	SI	SIN NOVEDAD

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Ninguna.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido sesenta (60) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando cero (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS: (LA INFORMACION QUE SE ENCUENTRA DESPUES DE AQUI DEBE SACARLA DE LA FORMA DE PAGO DEL CONTRATO)


Los pagos se realizarán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura electrónica y certificación del recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato de la prestación del servicio y/o entrega del bien y los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Se tendrá en cuenta el derecho al turno de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 19 de la Ley 1150/2007.

Para el pago se requiere:

- Constancia de recibo a plena satisfacción del servicio objeto del contrato, suscrita por el supervisor del contrato.
- Certificación del pago de aportes parafiscales conforme a lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas vigentes.
- Factura electrónica o documento equivalente presentada y publicada en la plataforma de Colombia compra eficiente SECOP II.
- El contratista deberá presentar facturación electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito para el pago de bienes y/o servicios.
- Cumplir con el procedimiento establecido, en la Circular No. 016 del 09 de marzo de 2021 SIIF NACION.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$44.999.375,00	100%
Valor total de las entregas	\$44.999.375,00	100%
Valor total facturado	\$0	0%

Página 5 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Valor facturado pendiente de pago	\$0	0%
Valor pagado	\$44.999.375,00	100%
Valor pendiente de entrega	\$0	0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001 de 06/05/2025	\$44.999.375,00	28/04/2025 a 28/04/2025	\$44.999.375,00	A1101037837	\$44.624.746,00	\$374.629,00	153215925

NOTA:

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

Se verifico y se anexo la entrada de bienes, entregada por el almacén de la Policía Metropolitana San Juan de Pasto.

5. RECOMENDACIONES

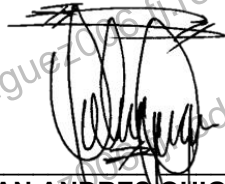
NINGUNA

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios, establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u>N/A</u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma
 Intendente **JULIAN ANDRES QUIGUA MONTENEGRO**
 Responsable de servicios Generales DENAR
 Supervisor orden de compra No. 144261
 Correo electrónico denar.grulo@correo.policia.gov.co
 Celular: 3125947460